

VISTO: La propuesta de suscripción de un acuerdo tripartito entre INEFOP, FOCAP y SUTIGA para brindar capacitación a trabajadores de FOCAP. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Empresas y OO. se solicita aprobación para avanzar en un nuevo acuerdo entre INEFOP, FOCAP y SUTIGA que permitirá capacitar a 25 trabajadores/as de FOCAP, no docentes, en Montevideo y Durazno, durante un período de 12 meses. -----

2) Que este acuerdo da continuidad a una experiencia previa iniciada en 2022, incorporando aprendizajes y mejoras en la metodología. La propuesta actual incluye orientación educativo-laboral personalizada, acceso a cursos mediante vouchers de hasta \$16.000 y licencias para formación virtual en Coursera, con el respaldo logístico de FOCAP. -----

3) Que, en tal sentido, la propuesta consiste en:

a. Orientación educativo laboral: INEFOP dispondrá dos dispositivos a medida en la empresa o mediante mecanismo de entrevistas de orientación virtual sincrónica, uno en el tercer y otro en el cuarto trimestre del año. Para ello, se realizarán ciclos de entrevistas individuales de orientación, facilitando el acceso a un técnico especializado del Instituto, para trabajar de forma conjunta en las trayectorias educativo laboral de los trabajadores.

b. Proceso de derivación a cursos: De las instancias antes descritas podrá resultar la derivación a cursos regulares de la cartera de soluciones formativas del INEFOP en formato regular o la entrega de un voucher por persona, de hasta \$16.000. En aquellos casos donde el costo de la capacitación en modalidad voucher sea superior a \$16.000, la empresa se compromete a cubrir hasta \$4000 por participante, que abonará directamente a la entidad de capacitación, deslindando a INEFOP de asumir el costo excedente de dichas formaciones.

c. Licencias de Coursera: INEFOP se compromete a brindar 25 licencias de la cartera ya disponible para la plataforma Coursera, que habilita la realización de diversos cursos virtuales por parte de las/los participantes en formato autoadministrado. Los trabajadores para esta modalidad contarán con facilidades para el acceso por medio de la red de conectividad de FOCAP,



utilizando los dispositivos de la empresa para acceder a formación al ritmo de cada trabajador, acompañándose en el proceso de adquisición de saberes entre los propios compañeros de trabajo. -----

4) Que el costo total es de hasta \$400.000 por parte de INEFOP y hasta \$100.000 aportados por FOCAP. Se entiende que esta inversión fortalecerá las trayectorias formativas de los trabajadores, fomentando su desarrollo profesional y el compromiso institucional con la formación continua. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos presentados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la celebración de un acuerdo entre INEFOP, FOCAP y SUTIGA para realizar en el plazo de 12 meses desde su firma, la capacitación de 25 trabajadores/as no docentes, según planificación que surge del Resultando 3) de la presente y por un monto de hasta \$400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), afectándose dicha suma a la línea 1.3.3.2024 – *Agendas sectoriales (cód. de res. EMPR-2025-0303)* del presupuesto 2025, sujeto a disponibilidad. -----
2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y OO. y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andres Roballo

Director Representante PE- MEC

Martín Lavalleja

Director Representante (Alt.) PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

(siguen firmas)



Contin. RCD 101-25

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores